



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUERNAVACA, MOR.

10:05
LA LEGISLATURA
RECIBIDO
30 OCT 2012
SECRETARÍA DE SERVICIOS
LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS

DEPENDENCIA: CABILDO

ACUERDO: AC/SO/10-X-12/397

LIC. ROGELIO SANCHEZ GATICA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15; 38, FRACCIÓN XIV; 114 Y 115 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; 2; 33; 37 Y 40 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD, Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento con nuestra obligación de continuar informando de manera oportuna a los órganos competentes, así como a la ciudadanía Cuernavacense sobre la captación, uso y destino de los recursos financieros que se han recaudado en los rubros que contempla la Ley de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012 así como por las diversas aportaciones que realizan tanto el Gobierno Federal y el Estatal, Recursos que se han destinado al cumplimiento de las acciones y objetivos del Ayuntamiento de Finanzas sanas, mediante las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal para alcanzar los objetivos del mismo, a través de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia y entidad Municipal que serán el sustento de las previsiones de recursos presupuestales que cada año habrán de presentarse en la correspondiente Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conforme lo establecen la Ley Orgánica Municipal, la Ley Estatal de Planeación y la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Que como facultad otorgada a los ayuntamientos dentro de la normatividad aplicable en caso concreto, estos pueden llevar a cabo el análisis y valoración de su corte de caja mensual, el cual debe ser necesariamente remitido al Congreso del Estado para revisión y aprobación correspondiente.

que dentro de nuestras atribuciones se encuentran las de poder modificar su estructura financiera y administrativa, de todos y cada uno de los programas de las Dependencias y Entidades, incluidas dentro del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio





PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUERNAVACA, MOR.

DEPENDENCIA: CABILDO

ACUERDO: AC/SO/10-X-12/397

Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2012, mismas que se les hace del conocimiento a los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Que con fecha 10 de octubre del 2012, se aprueba, el corte de caja correspondiente al mes de Septiembre y el 3er. Trimestre de 2012.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO
AC/SO/10-X-12/397**

POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012.

ARTÍCULO PRIMERO.- Con la finalidad de mantener unas finanzas sanas en el Municipio de Cuernavaca, se autorizan las transferencias presupuestales efectuadas por cada secretaria entre sus respectivas cuentas y proyectos presupuestales en el mes de septiembre del 2012, por un monto de \$327,679,996.53 (Trescientos Veintisiete Millones, Seiscientos Setenta y Nueve Mil, Novecientos Noventa y Seis Pesos 53/100 M.N.)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los gastos realizados correspondientes al mes de septiembre del 2012, por un monto de \$128,727,717.81 (Ciento Veintiocho Millones, Setecientos Veintisiete Mil, Setecientos Diecisiete Pesos 81/100 M.N.)

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los ingresos correspondientes al mes de **Septiembre del 2012**, por un monto de \$66,127,426.85 (Sesenta y Seis Millones, Ciento Veintisiete Mil, Cuatrocientos Veintiséis Pesos 85/100 M.N.)

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de las percepciones que se cubren a los servidores públicos de mandos medios y superiores de las dependencias y entidades del Ayuntamiento de Cuernavaca, en la que se incluyen sueldos y de más compensaciones que forman parte de sus remuneraciones, correspondiente al mes de septiembre del 2012, por un monto de \$8,153,965.93 (Ocho Millones, Ciento Cincuenta y Tres Mil, Novecientos Sesenta y cinco Pesos 93/100 M.N.)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUERNAVACA, MOR.

DEPENDENCIA: CABILDO

ACUERDO: AC/SO/10-X-12/397

ARTÍCULO QUINTO.- A) Se aprueba la transferencia a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos derivado del monto recaudado respecto a la retención del Impuesto Adicional del 5% Pro-Universidad que se registra el mes de septiembre del 2012 y se paga en el mes de octubre del 2012 por un importe de \$ 293,702.05 (Doscientos Noventa Y Tres Mil, Setecientos Dos 05/100 M.N.)

B) Se aprueba la retención del monto de los trabajadores del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, correspondiente al mes de septiembre del año 2012, y se paga en el mes de octubre del 2012 por un importe de \$3,988,480.64 (Tres Millones, Novecientos Ochenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Ochenta Pesos 64/100 M.N.), al Instituto de Crédito del Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEXTO.- Derivado del oficio DG.D.A.00.02.1954/2012, de fecha 28 de Septiembre de 2012, signado por el Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca (SAPAC), se aprueba la aplicación al gasto correspondiente al mes de Agosto, en la Cuenta Contable No. 5104 001 020 00000 A CRÉDITO SAPAC CAPITAL por un monto de \$972,222.00 (Novecientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintidós Pesos 00/100 M.N.) y en la Cuenta Contable 5104 001 021 00000 CRÉDITO SAPAC INTERESES por un importe de \$37,814.53 (Treinta y Siete Mil, Ochocientos Catorce Pesos 53/100 M.N.) dando un monto total de \$1,010,036.53 (Un Millón, Diez Mil, Treinta Y Seis Pesos 53/100 M.N.).

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se aprueba el pago de Finiquitos en el mes de septiembre del 2012 de Gasto corriente Seguridad Publica de la cuenta 00633055840 de Banorte por un monto \$327,025.73 (Trescientos Veintisiete Mil, Veinticinco Pesos 73/100 M.N.)

ARTÍCULO OCTAVO.- Se aprueba los reintegros y pagos con aplicación al saldo de refrendos de ejercicios anteriores: al remanente por ejercer para aplicarse en el ejercicio 2012, por la cantidad de \$2,989.97 (Dos Mil, Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 97/100 M.N.)

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por Cabildo.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, así como en la Gaceta Municipal.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CUERNAVACA, MOR.

DEPENDENCIA: CABILDO

ACUERDO: AC/SO/10-X-12/397

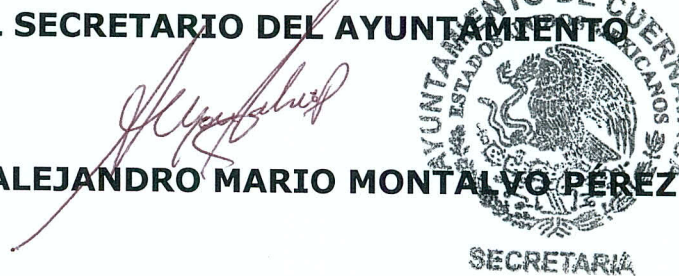
Dado en el Salón del Cabildo "Benito Juárez García", del Ayuntamiento de Cuernavaca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA
LIC. ROGELIO SÁNCHEZ GATICA
SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. HUMBERTO PALADINO VALDOVINOS
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DR. ALEJANDRO MARIO MONTALVO PÉREZ

En consecuencia remítase al Ciudadano Licenciado Rogelio Sánchez Gatica, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CUERNAVACA


LIC. ROGELIO SÁNCHEZ GATICA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ALEJANDRO MARIO MONTALVO PÉREZ
SECRETARÍA